RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

OBJETO: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHAS SINTETICAS Y UN (1) CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA CULTURA EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑON, TURBANA, ZAMBRANO Y MARIA LA BAJA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2, 3 y 4".

Por medio del presente documento la entidad otorga respuesta de fondo a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar del proceso de selección bajo la modalidad de interventoría No. CMA-SI-009-2025 cuyo objeto se indicó anteriormente.

3.OBSERVAC IONES INTERCIONES SAS BIC

De: INTERCIONES SAS BIC

Usuario: JAIME URIBE JIMENEZ

Fecha: 8 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 9:45:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8889061

OBSERVACION 1.

JAIME URIBE JIMÉNEZ, en mi calidad de representante legal de INTERCIONES SAS BIC con Nit 901.327.731 9 en adelante el "Proponente", de acuerdo con la evaluación preliminar en donde se nos está calificando la propuesta como NO CUMPLE en los siguientes términos:

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

OBSERVACION 1 FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

NOMBRE DEL PROPONENTE: INTERCIONES SAS BIC
NIT: 901.327.731-9
REPRESENTANTE LEGAL: JAIME URIBE JIMÉNEZ
IDENTIFICACIÓN: 17.064.008 de Bogotá

Verificación de Documentos	OBSERVACION	CUMPLE	
Para verificar Requisitos Habilitantes		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta	El documento presentado indica que presenta oferta a lotes 1,2,3 y 4 lo cual no es posible en atención a lo establecido en el numeral 2.10 - A del pliego de condiciones		X
Cédula de ciudadanía del representante legal		X	
Abono de la oferta	CARLOS JULIAN DONOSO CAMACHO, MATRICULA PROFESIONAL 091037-0510311 CND	X	
Autorización para contratar	N/A		
Documento de conformación de Proponentes Plurales		X	
Certificado de existencia y representación legal		X	
Registro Único de Proponentes (RUP)		X	
Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	N/A		
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales		X	
Certificado de antecedentes fiscales		X	
Certificado de antecedentes disciplinarios		X	
Certificado de antecedentes judiciales		X	
Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor		X	
Garantía de seriedad de la oferta	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO SA No. 11-44-101270076		X
OBSERVACIÓN: EL PROPONENTE, NO CUMPLE Jurídicamente con lo exigido en el pliego de condiciones			

SUBSANACION 1 FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Para subsanar lo requerido por la Entidad anexamos nuevamente el FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, en donde se relaciona al lote al que INTERCIONES SAS BIC, presenta la respectiva propuesta.

SOLICITUD 1 – ACLARACION POLIZA DE SERIEDAD

De igual manera y revisando la Evaluación jurídica emitida por la Entidad, se califica la POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA como NO CUMPLE, pero no indica ni expone a que hace referencia en no cumplimiento de la garantida de seriedad, por tal razón solicitamos amablemente a la Entidad ampliar en detalle la circunstancia del no cumplimiento para remitir el requerimiento a la Aseguradora y solicitar el respectivo ajuste.

De acuerdo con lo anterior solicitamos a la Entidad, acreditar la propuesta de INTERCIONES SAS BIC, como CUMPLE, ya que CUMPLE a cabalidad con cada uno los componentes y las condiciones de participación requeridas por la Entidad.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

Muchas gracias por la atención prestada.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

Una vez revisado los documentos de subsanación aportados por el proponente, la entidad informa que el proponente aclaró en debida forma lo solicitado.

6.OBSERVACIONES CONSORCIO INTERCANCHAS VELNEC

EL PROPONENTE NO SE PRONUNCIO DEBIDO A QUE EL COMITE EVALUADOR NO LE HIZO NINGUN REQUERIMIENTO.

7. OBSERVACIONES **CONSORCIO SANTA MARÍA 009**

EL PROPONENTE NO SE PRONUNCIO DEBIDO A QUE EL COMITE EVALUADOR NO LE HIZO NINGUN REQUERIMIENTO.

10. OBSERVACIONES CONSORCIO 3820 KR BOLÍVAR

EL PROPONENTE NO SE PRONUNCIO DEBIDO A QUE EL COMITE EVALUADOR NO LE HIZO NINGUN REQUERIMIENTO.

13. OBSERVACIONES CONSORCIO INTERCANCHA ZAMBRANO

De: CONSORCIO INTERCANCHA ZAMBRANO

Usuario: INOSVA SAS

Fecha: 9 días de tiempo transcurrido (9/12/2025 12:13:53 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8883325

OBSERVACION 1.

ASUNTO: SUBSANACIÓN PROPONENTE CONSORCIO INTERCANCHA ZAMBRANO.

De acuerdo con el informe de evaluación financiera publicado por el Comité Evaluador en fecha 04 de diciembre del 2025, se identificó que la valoración de los indicadores fue realizada aplicando un rango diferente al que correspondía, generando una interpretación incorrecta respecto al cumplimiento de los requisitos financieros. El análisis se efectuó con base en un rango superior al que aplica conforme al Presupuesto Oficial del Lote 1, lo cual afectó los resultados preliminares de la evaluación.

En atención a la observación presentada, nos permitimos precisar que SÍ CUMPLIMOS CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, específicamente en lo señalado en el numeral correspondiente a la Matriz 2 de indicadores, así como en el numeral que regula la aplicación de indicadores por lotes, en el cual se establece que el rango de evaluación se determina a partir del

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

Presupuesto Oficial del lote al cual se presenta la oferta. En consecuencia, el valor del Lote 1 ubica al proponente en el primer rango, por lo que los indicadores financieros deben ser evaluados conforme a dicho criterio.

[En los procesos estructurados por lotes o por grupos, el rango de indicadores solicitados se aplicará con base en el Presupuesto Oficial del lote o grupo al cual se presenta la oferta. En consecuencia, si el Proponente se presenta a varios lotes o grupos, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se evaluarán de manera independiente para cada uno de ellos].

En este sentido, el Lote 1 registra un valor oficial de $476.188.827, información verificada en el Capítulo 1, página 6 del Pliego de Condiciones. Este monto equivale a un valor igual o inferior a $500.000 (expresados en miles de pesos), razón por la cual, de acuerdo con los rangos definidos en la MATRIZ 2, el lote se clasifica dentro del primer rango de evaluación. Esta condición se encuentra sustentada en las imágenes que se presentan a continuación:

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, valor del presupuesto Oficial, plazo y ubicación del proyecto de este Proceso de Contratación se identifican en la siguiente tabla:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor Presupuesto Oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
1	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE CANCHA EN GRAMA SINTETICA EN EL MUNICIPIO DE ZAMBRANO, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	8 Meses	$ 470.188.827	El proyecto se ejecutará en el sector Corraleja del Municipio de Zambrano
	INTERVENTORÍA INTEGRAL			

	Limite Inferior	Limite Superior
Rango 1	-	<= 500.000
Rango 2	>500.000	<= 2.000.000
Rango 3	>2.000.000	

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2	Valor concertado Rango 3
Índice de liquidez	1,2	1,4	1,6
Índice de endeudamiento	0,60	0,65	0,70
Razón de cobertura de intereses	2,0	1,5	1,0
Capital de trabajo (Ver nota 1)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Patrimonio (Ver nota 2)	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	0,02	0,03	0,04
Rentabilidad del activo	0,01	0,02	0,03

Por lo anterior, el lote se clasifica dentro del primer rango, lo que permite evidenciar el pleno cumplimiento de los requisitos técnicos y financieros, en la medida en que los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo reportados por el proponente superan o igualan los valores mínimos establecidos en la Matriz 2 para los indicadores financieros.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la propuesta satisface los requisitos exigidos, se solicita muy respetuosamente a la Entidad realizar una revisión detallada y completa de la documentación presentada, con el fin de que se verifique su coherencia y suficiencia, y se proceda a calificar la propuesta como CUMPLE, conforme a lo establecido en la normativa del proceso

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Al analizar lo manifestado por el observante, el comité evaluador procedió a realizar la corrección en el informe de evaluación financiero y habilitarlo financieramente.

16. OBSERVACIONES CONSORCIO INTERDEPORTIVO DE BOLÍVAR

De: CONSORCIO INTERDEPORTIVO DE BOLIVAR

Usuario: KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 4:33:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8892794

OBSERVACION 1.

Dando alcance al informe de evaluación N°1 presentado por la entidad, nos permitimos subsanar los requerimientos jurídicos observados:

1. Carta de Presentación: “El documento presentado indica que presenta oferta a lotes 2,3 y 4 lo cual no es posible en atención a lo establecido en el numeral 2.10 - A del pliego de condiciones” Rpta//: Junto con el presente oficio se adjunta la Carta de Presentación de la Oferta, cumpliendo con las observaciones interpuestas.

2. Acuerdo Consorcial: “El documento presentado indica que presenta oferta a lotes 2,3 y 4 lo cual no es posible en atención a lo establecido en el numeral 2.10 - A del pliego de condiciones” Rpta//: Junto con el presente oficio se adjunta el Acuerdo Consorcial debidamente autenticado y dando cumplimiento a las observaciones hechas.

3. Póliza de seriedad de Oferta: “NO CUMPLE” Rpta//: Junto con el presente oficio se adjunta la póliza de seriedad N° 85-44-101141778 con las correcciones solicitadas por la entidad.

Teniendo en cuenta que las observaciones fueron acogidas por el proponente, amablemente se le solicita a la Entidad habilitar al proponente en su capacidad jurídica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado los documentos de subsanación aportados por el proponente, la entidad informa que el proponente aclaró en debida forma lo solicitado.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

28. OBSERVACIONES T&G - CONSULTORES SAS

EL PROPONENTE NO SE PRONUNCIO DEBIDO A QUE EL COMITE EVALUADOR NO LE HIZO NINGUN REQUERIMIENTO.

29. OBSERVACIONES CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SALERNO SAS

El oferente atendió el requerimiento del comité evaluador e indico que presento su oferta al lote 1.

Nota: Teniendo en cuenta que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no atendio el requerimiento del comité evaluador, relacionado con la acreditación de la capacidad financiera, este incurrió en la casual de rechazo estipulada en el literal E. del numeral 1.15. del Documento Base o Pliego Tipo.

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

30. **OBSERVACIONES CONSORCIO INTERDEPORTES BOLÍVAR 2025**

De: CONSORCIO INTERDEPORTES BOLIVAR 2025

Usuario: FREDDY ALEJANDRO COVILLA MARTINEZ

Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (5/12/2025 5:52:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8878484

OBSERVACIÓN 1

Dando alcance al documento de la referencia, y estando dentro del tiempo establecido para ello, nos permitimos presentar nuestras observaciones.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

- **EVALUACIÓN JURÍDICA**

La entidad expone lo siguiente:

Verificación de Documentos	OBSERVACION	CUMPLE	
Para verificar Requisitos Habilitantes		SI	NO
Carta de presentación de la propuesta	El documento presentado indica que presenta oferta a lotes 1,2,3 y 4 lo cual no es posible en atención a lo establecido en el numeral 2.10 - A del pliego de condiciones		X
Cédula de ciudadanía del representante legal		x	
Abono de la oferta	FREDDY COVILLA ARTINEZ MATRICULA PROFESIONAL: 08202-119681	x	
Autorización para contratar	**N/A**		
Documento de conformación de Proponentes Plurales	El documento presentado indica que presenta oferta a lotes 1,2,3 y 4 lo cual no es posible en atención a lo establecido en el numeral 2.10 - A del pliego de condiciones		X

R/ A solicitud de la entidad subsanamos el requerimiento solicitado en el **anexo No. 1 y 2.**

Verificación de Documentos	OBSERVACION	CUMPLE	
Para verificar Requisitos Habilitantes		SI	NO
Garantía de seriedad de la oferta	Aseguradora: No. 11-44-101270116		X

R/ La entidad califica la garantía de seriedad de la oferta aportada como “NO CUMPLE”, sin embargo, no expone la razón del no cumplimiento, por lo que, solicitamos amablemente a la entidad ACLARAR a detalle la razón del no cumplimiento de la garantía de seriedad para realizarle los respectivos ajustes a solicitud.

En aras de garantizar la transparencia en el presente proceso de contratación, solicitamos amablemente a la entidad HABILITAR JURÍDICAMENTE al proponente No. 30 – CONSORCIO INTERDEPORTES BOLIVAR 2025, siendo que demostró que cumple con todos los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación. Anexos:

1. Carta de presentación_CORREGIDA.

2. Conformación de proponente plurar_CORREGIDO.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado los documentos de subsanación aportado por el proponente, la entidad informa que el proponente aclaró en debida forma lo solicitado.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

Es pertinente aclarar al oferente que los pliegos de condiciones son ley para las partes y que los oferentes al suscribir bajo la gravedad del juramento el Formato 1 – Carta de presentación, se comprometen cumplir los requisitos en ellos contenidos, bajo ese entendido en el literal A. del numeral 2.10. del Documento Base o Pliego Tipo se estipulo de manera taxativa lo siguiente:

2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS

Cuando el Proceso de Contratación se estructure por lotes o por grupos, se aplicarán las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

A. El proponente solo puede presentar oferta en un lote, así las cosas solamente puede resultar adjudicatario de uno.

Teniendo en cuenta las reglas previamente establecidas, los oferentes debían indicar en los documentos de su oferta, incluida la póliza el lote al que presentaron su oferta, sin embargo, al revisar el contenido de la póliza aportada por el CONSORCIO INTERDEPORTE BOLIVAR 2025, se pudo constatar que este presento la misma para los lotes 1, 2, 3 y 4.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que el oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar aclaro que presentaba su oferta al lote 1, se entiende que la póliza aportada ampara este lote, así las cosas, se concluye que no hay necesidad de realizar aclaraciones a la póliza por estar dentro de su amparo desde su presentación el lote No. 1, por consiguiente, se procederá a modificar el informe de evaluación.

31. CONSULTORES DONOVAN SAS

EL PROPONENTE NO SE PRONUNCIO DEBIDO A QUE EL COMITE EVALUADOR NO LE HIZO NINGUN REQUERIMIENTO.

33. OBSERVACIONES CONSORCIO INTERDEPORTE BOLÍVAR

Teniendo en cuenta que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el oferente no atendió el requerimiento del comité evaluador, relacionado con la acreditación de la capacidad jurídica y la acreditación de los requisitos de experiencia, este incurrió en la casual de rechazo estipulada en el literal E. del numeral 1.15. del Documento Base o Pliego Tipo.

E. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA INTERVENTORIA No. CMA-SI-009-2025.

35. OBSERVACIONES ANTLIA-AC SAS

De: ANTLIA-AC S.A.S

Usuario: HECTOR ALCIBIADES CRUZ ALVAREZ

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (10/12/2025 5:39:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.8893852

OBSERVACIÓN 1

De acuerdo con el informe de evaluación preliminar, se remite subsanación del proponente No 35, ANTLIA-AC S.A.S

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Una vez revisado los documentos de subsanación aportado por el proponente, la entidad informa que el proponente aclaró en debida forma lo solicitado.

(Documentos anexos en SECOP II)